DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14433
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5354332

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	4	**MÓVIL:**	7	
FECHA:	17 de Febrero de 2020	**HORA:**	1:50 Pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Diagonal 73 A Sur No.27C-45 **P2:** Diagonal 73 A Sur No.27C-51	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:90636.97 Y_1:94487.04 X_2:90625.20 Y_2:94479.77 X_3:90633.01 Y_3:94468.79 X_4:90643.32 Y_4:94475.80		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Bella Flor	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				M2		
UPZ:	67-Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				8		
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	6	**MENORES**	2	
CHIP:	**P1:** AAA0147EHEP **P2:** AAA0147EHDE	**PREDIOS EVALUADOS**				2		
ÁREA INSPECCIONADA:	M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-37060		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Diagonal 73 A Sur No.27C-45, se localiza en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar. De acuerdo a la revisión de documentos emitidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió para los predios P1 y P2 el concepto técnico de riesgo CT- 4021 de 16 de Septiembre de 2004 para legalización para el programa de legalización de barrios, con el fin de actualizar y complementar la condición de amenaza y riesgo por movimientos en masa. En dicho concepto establece para el predio P1 de la Diagonal 73 A Sur No.27C-45 y el predio P2 de la Diagonal 73 A Sur No.27C-51, presenta categoría de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa. El concepto Técnico en mención recomendó a los responsables de los predios P1 y P2 implementar obras de estabilización sobre los taludes de corte y medidas de protección contra los agentes erosivos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación de los predios evaluados.

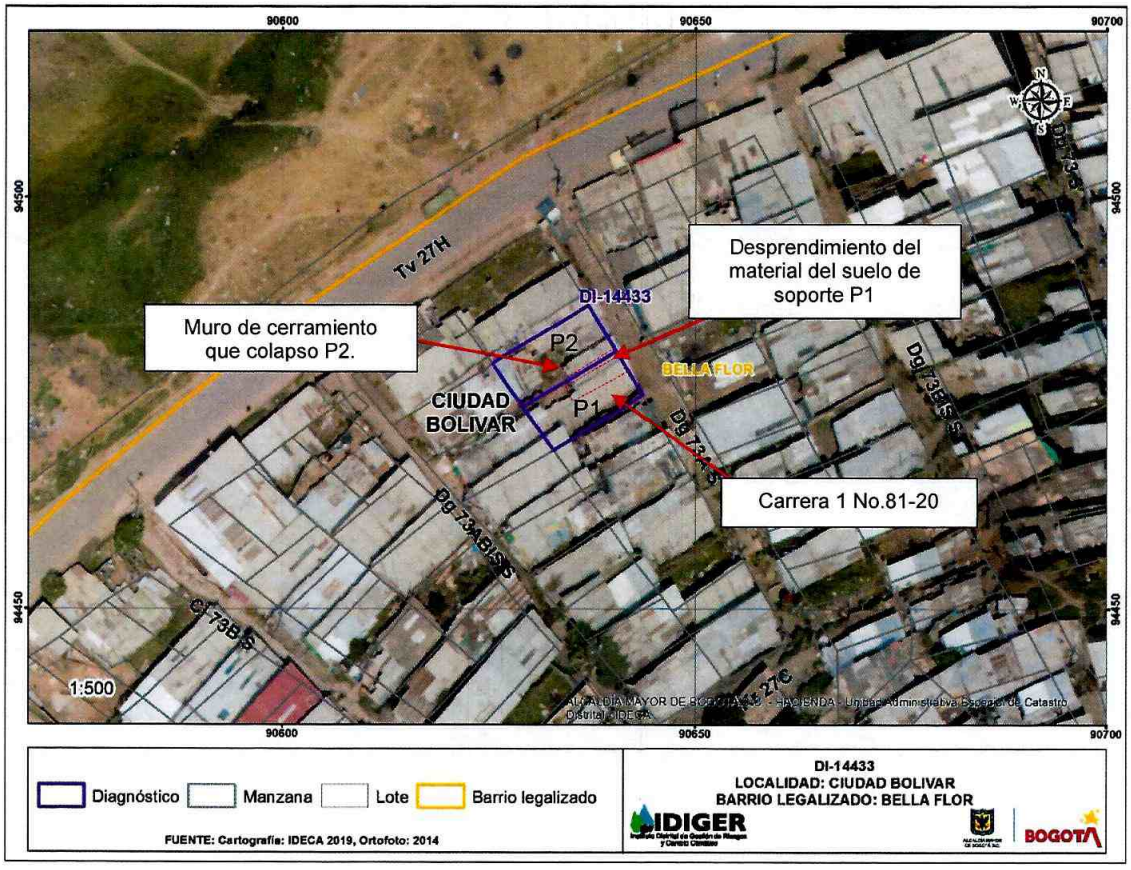


Figura 1. Localización del predio evaluado en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Diagonal 73 A Sur No.27C-45	AAA0147EHEP
P2	Diagonal 73 A Sur No.27C-51	AAA0147EHDE

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 17 de Febrero de 2020 a las viviendas localizadas en la figura 1), encontrando que el sector pertenece a una zona de ladera con pendiente alta, donde se emplazan viviendas de un (01) nivel, construidas en material de recuperación y mampostería simple con cubiertas en tejas de zinc. El sector cuenta con vías de acceso sin pavimentar.

Los predios P1 y P2, corresponden a construcciones las cuales han sido acomodadas al terreno mediante cortes y/o rellenos realizados de manera antrópica, (ver figura 2). En términos generales las viviendas presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

confinamiento y amarre tipo columnas y vigas, no se identifican en dichos predios el cual carece de medidas de protección y/o sistemas para el manejo de agua de escorrentía superficial y subsuperficial.



Figura 2. Perfil de la zona inspeccionada.

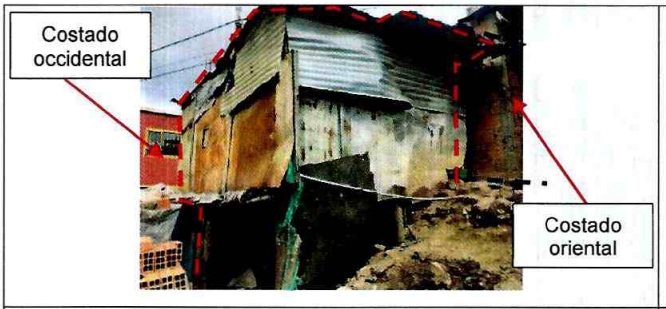
El predio P1 se ubica en la parte alta y el predio P2 en la parte baja de una zona de ladera. El predio P1 corresponde a una vivienda de un (01) nivel, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural mixto, hacia el costado occidental muros de cerramiento y contrapiso en madera, y hacia el costado oriental mampostería sin confinamiento y placa de contrapiso en concreto y cubierta en teja de zinc.es importante resaltar que la estructura localizada hacia el costado oriental esta soportada sobre unos palafitos en madera, (ver fotografía 1). Se realiza inspección en compañía de la señora Alexandra Andreina quien es la responsable del predio. Se observa que parte del relleno del suelo de soporte donde se localizan los palafitos (costado occidental) presentan desconfinamiento y desprendimiento de material de suelo de aproximadamente 1.5m^3; adicionalmente se identifican filtraciones de aguas posiblemente correspondientes a conexiones de la red de acueducto internas de dicho predio, (ver fotografías 2, 3 y 4).

El predio P2 corresponde a una vivienda de un (01) nivel, de uso residencial, construida en mampostería sin confinamiento y cubierta en teja de zinc, (ver fotografía 5). Se realiza inspección en compañía de la señora Paola Rodríguez quien es la responsable del predio. Se observa que producto del desprendimiento de material de suelo de soporte donde se emplaza el predio P1 se generó el colapso del muro de cerramiento del costado nororiental afectando la única habitación del inmueble, (ver fotografía 6). En el predio P2 se localizan dos unidades habitacionales y la unidad afectada corresponde a la localizada al costado oriental (unidad 1), (ver fotografía 7).

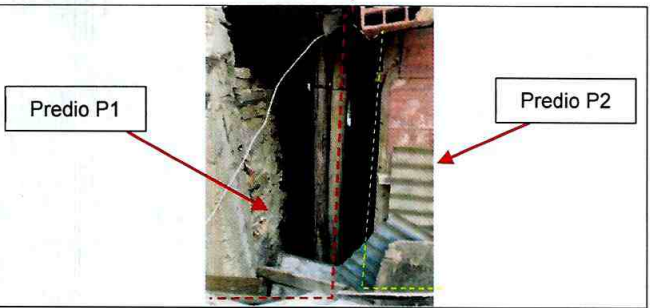
9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas en los predios evaluados.
- Carencia de un sistema para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial en los predios evaluados.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada predio P1.



Fotografía 2. Zona de afectación por el movimiento en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 3 y 4. Socavación del material de relleno predio P1



Fotografía 5. Fachada predio P2.



Fotografía 6. Desprendimiento de material depositado en el muro de cerramiento costado nororiental predio P2.



Fotografía 7. Unidades habitacionales localizadas en el predio P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Diagonal 73 A Sur No.27C-45	Mixto	Residencial	1	Moderados
P2	Diagonal 73 A Sur No.27C-51	Mampostería sin confinamiento	Residencial	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Nuevos desprendimientos del material de soporte del predio P1, lo cual puede generar el colapso parcial y/o total de los muros de cerramiento de las viviendas localizadas en el predio P1 y P2.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la edificación emplazada del conjunto Peñas Blancas el cual se encuentra conformado por el predio P1 de la Diagonal 73 A Sur No.27C-45 y predio P2 de la Diagonal 73 A Sur No.27C-51, en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar. Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las viviendas evaluadas de acuerdo a los desprendimientos de material de suelo identificados. Así mismo, se informa de las competencias del IDIGER.
- Recomendación de evacuación del predio P1 de la Diagonal 73 A Sur No.27C-45 y predio P2 de la Diagonal 73 A Sur No.27C-51, (ver tabla 3).

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al evento en referencia.

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
2075	17 de Febrero de 2020	Diagonal 73 A Sur No.27C-45	Alexandra Andreina Ávila Sucre	Recomendación de evacuación
2076	17 de Febrero de 2020	Diagonal 73 A Sur No.27C-51	Paola Rodríguez	Recomendación de evacuación

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas en el predio P1 de la Diagonal 73 A Sur No.27C-45 y del predio P2 de la Diagonal 73 A Sur No.27C-51, en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, actualmente se encuentran comprometidas por posibles nuevos desprendimientos de material de suelo.

15. RECOMENDACIONES

- A los habitantes y/o responsable de las viviendas localizadas en el predio P1 de la Diagonal 73 A Sur No.27C-45 y predio P2 de la Diagonal 73 A Sur No.27C-51, en el Barrio Bella Flor de la

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación de las viviendas evaluadas, hasta tanto se adelanten acciones pertinente que garanticen condiciones de estabilidad de suelo de soporte donde se emplazan los predios evaluados, así como las condiciones de seguridad y habitabilidad de la misma.

- A los responsables de las viviendas localizadas en el predio P1 de la Diagonal 73 A Sur No.27C-45 y predio P2 de la Diagonal 73 A Sur No.27C-51, en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados, con el fin de garantizar condiciones de funcionalidad y estabilidad de las viviendas.
- Al responsable y/o responsables del predio P1 de la Diagonal 73 A Sur No.27C-45 y predio P2 de la Diagonal 73 A Sur No.27C-51, en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para mejoramiento de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat con su programa Integral Vivienda Efectiva - PIVE y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a subsidios previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En la Nación es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071